



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIII - N° 49

Bogotá, D. C., martes, 6 de febrero de 2024

EDICIÓN DE 12 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariassenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTEAUDIENCIA PÚBLICA NÚMERO 018 DE
2023

(noviembre 23)

3:00 p. m.

Tema: Proyecto de Ley Orgánica número 194 de 2023 Cámara, 97 de 2022 Senado, por medio de la cual se modifica el régimen salarial de los Congresistas de la República, de los altos funcionarios y se modifica la Ley 4ª de 1992.

Presidente Duvalier Sánchez Arango:

Buenas tardes a todos, un saludo al Representante Jorge Tamayo, que nos acompaña acá que es Ponente también, nos acompaña en la Coordinación de la Ponencia de este proyecto de ley tan importante que despierta tanto interés en la opinión pública, siempre que tiene que ver con un punto en la Consulta Anticorrupción y es lo concerniente a cómo hacer que los salarios de los Congresistas sean más justos, es decir, ganemos menos.

Así que este proyecto va para Tercer Debate, ya surtió los dos debates en el Senado de la República, tanto en la Comisión Primera como en la Plenaria y hemos decidido abrir este espacio de conversación con algunos expertos e instituciones de la Rama Legislativa, ías y Academia, para poder escucharlos. Entonces, señora Secretaria, por favor compártnos el Orden del Día.

Secretaria Amparo Yaneth Calderón
Perdono:

Sí, señor Presidente. Siendo las 3:34 de la tarde procedo con la lectura del Orden del Día, para esta Audiencia Pública.

HONORABLE CÁMARA DE
REPRESENTANTESCOMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
SESIONES ORDINARIAS

LEGISLATURA 2023 – 2024

SALÓN DE SESIONES DE LA COMISIÓN
PRIMERA

ROBERTO CAMACHO WEVERBERG

AUDIENCIA PÚBLICA

ORDEN DEL DÍA

Jueves veintitrés (23) de noviembre de 2023

3:00 p. m.

I

Lectura de Resolución número 20 de 2023

(noviembre 16)

II

Audiencia Pública

- Proyecto de Ley Orgánica número 194 de 2023 Cámara, 97 de 2022 Senado, por medio de la cual se modifica el régimen salarial de los Congresistas de la República, de los altos funcionarios y se modifica la Ley 4ª de 1992.**

Autores: Honorables Representantes, Teresa de Jesús Enriquez Rosero, Wilmer Yair Castellanos Hernández, Cristian Danilo Avendaño Fino, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Álvaro Leonel Rueda Caballero, Duvalier Sánchez Arango, Catherine Juvinao Clavijo, Juan Diego Muñoz Cabrera, Alejandro García Ríos, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Yamil Hernando Arana Padaui, David Ricardo Racero Mayorca, Luvi Katherine Miranda Peña, Óscar Darío Pérez Pineda, Juan Pablo Salazar

Rivera, Juan Carlos Vargas Soler, Miguel Abraham Polo Polo, Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo, Pedro José Suárez Vacca, Juan Camilo Londoño Barrera, Aníbal Gustavo Hoyos Franco, Olga Beatriz González Correa, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, María del Mar Pizarro García, Alirio Uribe Muñoz, Hernando González, Alfredo Mondragón Garzón, Saray Elena Robayo Bechara, Mary Anne Andrea Perdomo, Jorge Andrés Cancimance López, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Gabriel Becerra Yáñez, Ingrid Johana Aguirre Juvinao, Ana Rogelia Monsalve Álvarez, Norman David Bañol Álvarez, Héctor David Chaparro Chaparro, Heráclito Landinez Suárez, Luz María Múnera Medina, Julia Miranda Londoño, Andrés Eduardo Forero Molina, Jaime Raúl Salamanca Torres, Erick Adrián Velasco Burbano, Agmeth José Escaf Tijerino, Julián David López Tenorio, Óscar Leonardo Villamizar Meneses, Ermes Evelio Pete Vivas, David Alejandro Toro Ramírez, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Juan Fernando Espinal Ramírez, Juan Sebastián Gómez Gonzáles, Alexander Guarín Silva, Dorina Hernández Palomino, Diógenes Quintero Amaya, Gloria Liliana Rodríguez Valencia, Edinson Vladimir Olaya Mancipe. Los Honorables Senadores Jonathan Ferney Pulido Hernández, Inti Raúl Asprilla Reyes, Aída Yolanda Avella Esquivel, Jahel Quiroga Carrillo, Roy Barreras Montealegre, César Augusto Pachón, Gustavo Bolívar, Julián Gallo, Sor Berenice Bedoya, Martha Isabel Peralta, Esteban Quintero Cardona, Ariel Fernando Ávila, Pedro Hernando Flórez, Angélica Lisbeth Lozano, Omar de Jesús Restrepo, Alejandro Carlos Chacón, Edwing Fabián Díaz, Andrea Padilla Villarraga, David Andrés Luna, Ciro Alejandro Ramírez, Fabio Raúl Amin, Jorge Enrique Benedetti, Berner León Zambrano, Robert Daza Guevara, Miguel Ángel Barreto, Efraín José Cepeda, Carlos Fernando Moota, Diela Liliana Solarte, Rodolfo Hernández Suárez, Ana María Castañeda, Oscar Barreto Quiroga, María José Pizarro, Pablo Catatumbo Torres, Juan Pablo Gallo, Marcos Daniel Pineda.

Ponentes: Honorables Representantes, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda -C-, Duvalier Sánchez Arango -C-, Juan Carlos Wills Ospina - C-, Adriana Carolina Arbeláez Giraldo, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Hernán Darío Cadavid Márquez, Diógenes Quintero Amaya, Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo, Marelen Castillo Torres y Luis Alberto Albán Urbano.

Texto Aprobado en Plenaria del Senado: **Gaceta del Congreso** número 1176 de 2023

Proposición número 20, aprobada en esta Célula Legislativa y suscrita por los Honorables Representantes Duvalier Sánchez Arango, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda y Juan Carlos Wills Ospina.

Formulario para inscripción: <https://forms.gle/wxGfh4LqJK6gptYD6>

III

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

Óscar Hernán Sánchez León.

El Vicepresidente,

Óscar Rodrigo Campo Hurtado.

La Secretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

La Subsecretaria,

Dora Sonia Cortés Castillo.

Ha sido leído el Orden del Día, señor Presidente.

Presidente:

Sírvase, señora Secretaria, leer el primer punto.

Secretaria:

Sí, señor Presidente. Primer punto, lectura de la Resolución número 20 de noviembre 16 de 2023.

RESOLUCIÓN NÚMERO 20 DE 2023

(noviembre 16)

por la cual se convoca a audiencia pública.

La Mesa Directiva de la Comisión Primera de la Honorable Cámara de Representantes

CONSIDERANDO:

- a) Que la Ley 5ª de 1992, en su Artículo 230 establece el procedimiento para convocar Audiencias Públicas sobre cualquier Proyecto de Acto Legislativo o de Ley.
- b) Que mediante Proposición número 20 aprobada en la Sesión de Comisión del miércoles 8 de noviembre de 2023, suscrita por los Honorables Representantes, *Duvalier Sánchez Arango, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda y Juan Carlos Wills Ospina*, Ponentes Coordinadores del **Proyecto de Ley Orgánica número 194 de 2023 Cámara, 97 de 2022 Senado**, por medio de la cual se modifica el régimen salarial de los Congresistas de la República, de los altos funcionarios y se modifica la Ley 4ª de 1992, han solicitado la realización de Audiencia Pública.
- c) Que la Mesa Directiva de la Comisión considera que es fundamental en el trámite de estas iniciativas conocer la opinión de la ciudadanía en general sobre el Proyecto de Ley Orgánica antes citado.
- d) Que el Artículo 230 de la Ley 5ª de 1992 faculta a la Mesa Directiva, para reglamentar lo relacionado con las intervenciones y el procedimiento que asegure la debida atención y oportunidad.
- e) Que la Corte Constitucional en reiterada jurisprudencia, en relación con las Audiencias Públicas ha manifestado: “(...)

las Audiencias Públicas de participación ciudadana decretadas por los Presidentes de las Cámaras o sus Comisiones Permanentes, dado que el propósito de éstas no es el de que los Congresistas deliberen ni decidan sobre algún asunto, sino el de permitir a los particulares interesados expresar sus posiciones y puntos de vista sobre los Proyectos de Ley o Acto Legislativo que se estén examinando en la célula legislativa correspondiente, no son, así, Sesiones del Congreso o de sus Cámaras, sino Audiencias programadas para permitir la intervención de los ciudadanos interesados”.

RESUELVE:

Artículo 1º. Convocar a Audiencia Pública para que las personas naturales o jurídicas interesadas presenten opiniones u observaciones sobre el **Proyecto de Ley Orgánica número 194 de 2023 Cámara, 97 de 2022 Senado, por medio de la cual se modifica el régimen salarial de los Congresistas de la República, de los altos funcionarios y se modifica la Ley 4ª de 1992.**

Artículo 2º. La Audiencia Pública se realizará el jueves 23 de noviembre de 2023, a las 3:00 p. m., en el salón de sesiones Roberto Camacho Weverberg, de esta célula legislativa.

Artículo 3º. Las inscripciones para intervenir en la Audiencia Pública podrán realizarlas hasta el miércoles 22 de noviembre de 2023 a las 4:00 p. m., diligenciando el formulario correspondiente en el siguiente enlace: <https://forms.gle/wxGfh4LqJK6gptYD6>

Artículo 4º. La Mesa Directiva de la Comisión ha designado en el honorable Representante *Duvalier Sánchez Arango*, Ponente Coordinador del Proyecto de Ley Orgánica, la dirección de la Audiencia Pública, quien de acuerdo con la lista de inscritos fijará el tiempo de intervención de cada participante.

Artículo 5º. La Secretaria de la Comisión efectuará las diligencias necesarias ante el área administrativa de la Cámara de Representantes, a efecto de que la convocatoria a la Audiencia sea de conocimiento general y en especial de la divulgación de esta Audiencia en el Canal del Congreso.

Artículo 6º. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., el dieciseisavo (16) día del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).

El Presidente,

Oscar Hernán Sánchez León.

El Vicepresidente,

Oscar Rodrigo Campo Hurtado.

La Secretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

Señor Presidente, con relación al Artículo 5º quiero dejar la siguiente constancia de que la Secretaria ha hecho el trámite necesario ante el Área Administrativa de la Cámara a efecto de que la convocatoria a través del Canal del Congreso de esta Audiencia Pública se hiciera de manera oportuna y las personas que quisieran así hacerlo de manera directa inscribirse, lo pudiesen hacer. Le hemos hecho seguimiento y el Canal Institucional del Congreso hizo la convocatoria y por ello se ha inscrito una persona que está aquí.

Igualmente manifestar que hay un inscrito también como observador y manifestar que la Secretaria por solicitud suya y de algún otro de los Ponentes se hicieron algunas invitaciones puntuales al señor Ministro del Interior, Ministro de Hacienda y Crédito Público, Ministro de la Defensa Nacional, al Presidente del Consejo Superior de la Judicatura, al Fiscal General de la Nación, a la Procuradora General de la Nación, al Contralor General de la República, al Presidente del Consejo Nacional Electoral, al Director del Departamento Administrativo de la Función Pública, al Profesor Investigador Facultad de Economía y Centro de Estudios sobre Desarrollo Económico de la Universidad de Los Andes, líder del Grupo de Investigación de Estudios en Derecho Laboral y Seguridad Social y Codirectora del Observatorio Laboral Universidad Javeriana, a la Pontificia Universidad Javeriana al doctor Felipe Rey Salamanca, al Observatorio Laboral adscrito a las Facultades de Economía y Jurisprudencia de la Universidad del Rosario, al Director del Observatorio de Intervención Ciudadana Constitucional de la Universidad Libre, al Investigador Senior de Dejusticia. Así que Presidente, con este informe puede usted dar inicio formal a esta Audiencia.

Presidente:

Muchas gracias, Secretaria. Entonces, vamos a dar inicio a la Audiencia, invitamos como bien lo dijo usted Secretaria a 15 personas que representaban instituciones, universidades y diferentes Ramas del Poder del Estado. Y vamos a arrancar con Fernando Henao, Director de Asuntos Legislativos del Ministerio del Interior, ¿no ha llegado? Entonces, por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público está el doctor Carlos Arturo Zambrano, bienvenido, tiene usted la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Carlos Arturo Zambrano Rodríguez, Subdirector de Gobierno, Seguridad y Justicia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Bueno, buenas tardes para todos. Mi nombre es Carlos Zambrano, soy Subdirector de Gobierno, Seguridad y Justicia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Subdirector encargado de la Dirección General de Presupuesto Público Nacional. Nosotros nos vamos a enfocar básicamente en lo que

tiene que ver la presentación del Ministerio: cuál es el efecto que tiene la propuesta, el Proyecto que ya dio Segundo Debate y básicamente, lo que tiene que ver con lo que establece el Artículo 4º, que modifica el Artículo 8º de la Ley 4ª de 1992.

Pues como les venía comentando, básicamente nos vamos a enfocar en lo que establece el Artículo 4º de este proyecto de ley, que modifica el Artículo 8º de la Ley 4º de 1992 y especialmente, lo que establece que la asignación mensual de los Congresistas de la República estará compuesta única y exclusivamente por los siguientes componentes: la asignación básica y los gastos de representación. Entonces, en el cuadro que tenemos de presentación, observamos la situación actual tanto mensual como anual de los ingresos de los Congresistas y aquí encontramos básicamente varias evaluaciones que hemos hecho en lo que tiene que ver con esta propuesta. Primero, partimos de la situación actual donde el total de ingreso de los Congresistas incluidas las cesantías es de seiscientos treinta y dos millones (632.000.000) y lo que tiene que ver con el número de Congresistas que incluye tanto a los Senadores que son 108, más los Representantes que son 188 o 196, en este momento el costo de lo que tiene que ver con los ingresos de ellos, es de ciento ochenta y siete mil ciento veintisiete millones (187.127.000.000).

Con la propuesta que se plantea básicamente, es como está allí reflejado en este Artículo citado, es que solamente se componga de la asignación básica y los gastos de representación. Haciendo este ajuste digamos en la propuesta que plantea el Proyecto de Ley, encontramos que pasaría de seiscientos treinta y dos a cuatrocientos veinticinco millones, que estaría devengando cada Congresista. Es decir, ese va a ser su ingreso básico anualmente y con una variación que significa que van a dejar de percibir doscientos siete millones por Congresista, ese es el ahorro por Congresista y el total del ahorro por los 296 Congresistas sería de sesenta y un mil millones (61.000.000.000), este sería el punto inicial para la evaluación. Y lo que hacemos y lo que vamos a presentar a continuación, es ¿Cómo esto se refleja? ¿Qué impacto tiene en los demás servidores públicos que dependen su remuneración del establecido para los miembros del Congreso? En ese hay que acotar que algunos de ellos, tienen como referencia el 100% y otros tienen el 80% de la asignación establecida para los miembros del Congreso.

Igualmente, hay que precisar que en algunos casos la mayoría se ajustan por un comodín que tiene la norma que es el Artículo 15 de la Ley 4ª de 1992, que es la prima especial de servicios y es la que se utiliza para ajustar, para nivelar los diferentes funcionarios públicos para que mantengan el nivel de ingreso de los miembros del Congreso de acuerdo como se ha establecido, ya sea con el 100% o con el 80%. De la evaluación que realizó el Ministerio de Hacienda

tenemos como conclusión que en este momento hay dos mil cuatrocientos veintiocho funcionarios que tienen relación con el ingreso establecido para los miembros del Congreso, aplicando, digamos en este momento su costo actual sería de un billón doscientos noventa y dos mil seiscientos setenta millones (1'292.670.000.000) y haciendo el ajuste propuesto de solamente considerando lo que cita el Artículo de la norma del Proyecto, tendría o se presentaría un ahorro o una disminución de ingreso como se quiera ver allí de los Congresistas y de todos estos servidores de cuatrocientos veintitrés mil millones.

Este es el cuadro resumen que les comentaba, perdón por no haberlo presentado. Entonces cómo les venía comentando, el total de funcionarios incluyendo los Congresistas que estarían dentro de este rango de remuneración, son dos mil cuatrocientos veintiocho y su efecto sería de cuatrocientos veintitrés mil millones (423.000.000.000), manteniendo como se establece en el citado Artículo, lo que tiene que ver con la asignación básica y los gastos de representación. Aquí encontramos, es cada una de las diferentes dependencias con el número de cargos y su valor actual, su valor con la propuesta y el total de impacto que presentaría para cada uno de ellos. Entonces, vemos así muy rápidamente, que en el Congreso tenemos los 296 como habíamos comentado y su impacto sería de sesenta y un mil millones (61.000.000.000).

La Rama tiene 1.333 funcionarios y su impacto sería doscientos veinticuatro mil millones, la Fiscalía General de la Nación 157 cargos y su impacto sería veintiséis mil millones, la Jurisdicción Especial para la Paz 118 cargos y su impacto sería veinte mil millones, la Procuraduría 495 cargos su impacto de ochenta y cuatro mil millones, el Consejo Nacional Electoral tiene 10 cargos y su impacto sería de dos mil setenta millones y tenemos en ciertas entidades del Estado: la Defensoría, la Registraduría, la Contraloría, la Auditoría que son las cabezas de su sector que tienen estas mismos niveles de remuneración y su efecto sería de doscientos siete millones y finalmente, tendremos la Justicia Penal Militar con los Magistrados que tienen allí que son 15 y su efecto sería dos mil quinientos treinta y un millones (2.531.000.000).

Esos sería en términos generales el planteamiento que tiene el Ministerio de Hacienda frente al impacto que representa, digamos que es un ahorro para el Estado, un menor ingreso para los Congresistas depende de cómo se quiera ver la lista en este Proyecto de Ley que se está presentando al Congreso.

Lo que tenemos a continuación realmente es ya el detalle de cada una de estas entidades en relación con los Congresistas, entonces tenemos quiénes

hacen parte de la Rama Judicial y que su salario está relacionado con el nivel de remuneración de los Congresistas que se proponen en el Proyecto y así tenemos, tanto la Rama con cada uno de los cargos, la Fiscalía, la JEP, la Procuraduría, la Justicia Penal Militar y, finalmente, hacemos relación de algunos otros en menor detalle digamos que, solamente como comentaba antes, hacen parte de las entidades que tienen un solo representante allí que ha estado atado a su salario al establecido para los miembros del Congreso de la República. En estos términos planteamos la propuesta que teníamos de la revisión que se ha hecho; no sé, estamos abiertos a cualquier inquietud o planteamiento al respecto.

Presidente:

Muchas gracias doctor Carlos Arturo, muy significativos los datos que nos da y además muy representativo del impacto que tendría, casi una tercera parte se ahorraría de lo que hoy se gasta en estas primas especiales. Me confirman, si tenemos también por parte del Grupo de Investigación de Estudios en Derecho Laboral y Seguridad Social y Codirectora del Observatorio Laboral de la Universidad Javeriana. ¿Ya se conectó? Bueno, no sé doctor Tamayo si quiere ilustrarnos, usted que ha participado de este debate en repetidas ocasiones.

La Presidencia le concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Lo que pasa es que pues hoy la Audiencia el propósito es escuchar y lamentablemente pues no sé por diferentes causas o razones, motivos, pues los invitados han tenido dificultades, también hay un tema de cierre, tengo entendido de cierre fiscal de muchas entidades y están los funcionarios, como me han comentado, territorialmente haciendo recaudos de información entre funcionarios que tienen responsabilidad y hay unos desplazamientos también en otras zonas del país en eventos ya programados como congresos y eventos de algunas de las Ramas. Entonces, ha hecho que la asistencia no sea masiva.

Ya será materia más de la discusión ya en el seno de la Comisión, pero yo siempre he tenido una posición en eso, o sea yo siempre he pensado que a la par de lo que hoy significa el ingreso de un Congresista, también debe hacer el análisis de tiempos y movimientos, eso es una cosa técnica que se haga, eso no debe ser porque nos bajemos de cinco pesos, porque pues cinco pesos o bajémosle el 90% porque justifica eso, porque frente a la responsabilidad que tenemos cada uno hay una mala interpretación, nace una mala interpretación cuando se designa de la función y no se habla del Congresista sino del Legislador, como si la función única de nosotros es ser legisladores, nosotros no somos legisladores únicamente, nosotros somos un conjunto funciones y hay algunos que nos gusta

meternos en las Comisiones más complicadas como son la Primera y en el caso particular mío la Comisión o de Ética o la Comisión de Investigaciones, que de entrada recibo 80 expedientes para trabajar. Entonces como si uno no tuviera más.

Y me gusta participar de todos los eventos, o sea asumo con responsabilidad tanto aquí como territorialmente mi trabajo que me corresponde hacer y entonces yo tengo una carga laboral que debe ser medida y técnicamente demostrar y decir que esa asignación es superior, que está por encima de esas responsabilidades legales y constitucionales que tiene el Congresista y bajo esa óptica hacer un trabajo técnico y no decir, de pronto, el resultado congélese, porque está sobredimensionado el salario frente a las responsabilidades laborales y a todo el tema de tiempo y movimiento del estudio técnico que tiene que hacerse en la función de un cargo, de un desempeño de un servidor. Entonces, me parece a mí que yo estoy es por la línea de hacer las cosas bien hechas y en eso yo no tengo, no soy de los que me escondo, yo digo en privado lo que sostengo en público y yo esto lo digo en los escenarios académicos, lo digo en cualquier parte y yo quiero que el Congreso haga una revisión y si eso arroja que estamos sobredimensionados, abanderaré cualquier tipo de revisión.

Pero yo en eso he sido, he tenido mi posición, la he tenido muy clara en torno a eso, porque solo producto de ese estudio, podemos decir efectivamente y entonces hay que hacer la medición y habría que buscar también una reestructuración, porque si nosotros estamos sobredimensionados frente a las responsabilidades, es posible que otro cargo que esté asociado a él tenga mayores responsabilidades, no sería justo también sacrificarlas por ese hecho. Entonces, me parece a mí que es un análisis muy técnico desde el punto de vista del salario de un servidor público, que tiene un impacto como ustedes lo pueden ver en diferentes sectores y Ramas del Poder Público como los impactan a ellos allí.

A mí me parecería que hay que hacer un estudio serio en eso, me gusta la iniciativa en la medida en que invita a abordar el tema, pero abordarlo técnicamente, abordarlo realmente en las cuestiones que están, que de pronto un Congresista venga aquí a pasear y que va y venga y no hace nada, no produce, no presenta nada, no hace ninguna cosa, eso podría ser también, pero eso sería mérito de otro tipo de valoración y habría que normatizar en ese sentido, habría que normatizar en el sentido a los que vienen a pasear si así lo hacen, que yo considero que no deben de haber colegas en ese orden, pero si alguno viene y hay una forma de demostrar eso, eso sería mérito de otra situación que tampoco está reglada, tampoco está arreglada.

Entonces, me parece a mí que la iniciativa tiene esa invitación que para mí me parece importante y es que de pronto lo que haya que hacer es reglar en el cumplimiento de las funciones que realmente se tienen, hacer un análisis de las responsabilidades que cada Comisión tiene, hay Comisiones que no se reúnen relativamente con la misma frecuencia, usted tiene la experiencia de entrada de la Comisión Primera y sabe que esta Comisión es bastante compleja y este tipo de funcionamiento de una Corporación de estas, de naturaleza democrática y que tenemos una investidura representativa, no es la reunión por sí, yo para llegar a una ponencia implica infinidad de reuniones.

Me estaban diciendo ahora que no había llegado y Amparito me dice, te va a tocar presidir a vos, le dije complicado porque yo salgo de aquí porque estoy programando unas reuniones con varias universidades en Cali, para hablar de la Estatutaria de Educación, entonces yo llego de aquí a seguir en lo mismo, mañana y el sábado sigo en lo mismo, entonces había planificado reuniones de esas. Entonces, yo me encuentro frente a una situación y nuestras jornadas no son jornadas pequeñas, yo para venir a una Comisión de Acusaciones a primera hora el martes, a las 7:00 de la mañana la citan, yo tengo que venirme la noche antes o tengo que venirme madrugado a las 2:00 de la mañana y nos cogen en Plenaria a las 10:00 de la noche, las 8:00 de la noche y entonces son jornadas que uno también, pero físicas, no jornadas que están por fuera del recinto de trabajo que también no se valoran.

Entonces yo creo que en la visión que tengo yo de la responsabilidad del trabajo, yo lo digo en torno a eso. Entonces, por eso yo no soy *per se* contrario a una iniciativa de estas, pero sí quiero que se haga técnicamente y que resuelva problemas estructurales desde una mirada técnica y no simplemente bajar o subir por un mero capricho o por una situación que ha estado allí. Es posible que de pronto haya que revisar la norma constitucional, para que ella tenga un sistema de crecimiento más ajustado, si es que está desfasado también en eso, cómo se hace para que la fórmula tenga una posibilidad de tener un incremento menos impactante e irlo ajustando en el tiempo, pero con mayores controles de la función del servidor Legislador o Congresista más bien, en vez de Legislador Congresista. Entonces, son más o menos en esos campos que yo quiero que el tema se aborde y yo estaré dispuesto siempre a dar debates de estos, como lo digo yo al interior de las Corporaciones en los foros, en los seminarios, públicamente estoy dispuesto a hablar de esas cosas, porque me parece a mí que esas cosas hay que hacerlas de frente a la sociedad, de frente al pueblo que es el que nosotros representamos y debemos de tener nosotros esa responsabilidad de hacer la tarea.

Entonces, era un comentario de carácter general en vista de que hay tiempo para opinar un poco frente a las intervenciones, me parece bien ese cuadro que se trae sobre el impacto que tiene sobre estos sectores y yo pienso que hay que insistir, Duvalier y Amparito, y los que estamos acá y los asesores de Congresistas, hay que insistir en escuchar, hay que insistir, de pronto el momento no fue más propicio, pero hay que insistir en que ellos vengán para que sustenten también y nos muestren también en qué los afecta a ellos y el análisis que hay que hacer técnico en esta materia, me parece a mí que hay que insistir. Yo estaría intencionado en pedir que se escuche también a estos sectores, que si no se hicieron presentes y si no se hacen presentes, pues ya será responsabilidad de ellos y si hay algún criterio que no se tenga en cuenta, ya será responsabilidad de la no asistencia de ellos frente a ese hecho, yo siempre he sido garantista en eso, no me gusta atropellar a nadie en estas situaciones que son de un gran impacto en la economía.

Porque si uno lo muestra así y dice que unos señores solo vienen a trabajar dos días a la semana e impactan propuestamente así, pues yo pienso que eso mejor con una iniciativa constitucional de naturaleza electoral se pueda resolver, de un tajo bajar eso, pero modificando el impacto que tienen otros cargos, que me parece a mí que tiene que ser. Entonces, podría ser una salida, porque la autorregulación del Congreso no ha sido fácil en el tiempo, al menos en los nueve años que llevo aquí en el Congreso, no es fácil, un tema de esos no es fácil, la gente a veces elude, pero además de eso también hay una preocupación, porque legislar la naturaleza misma hace que nosotros mismos tengamos una situación incurra, si votamos para incrementar tenemos ahí un interés directo, si votamos para reducir también tenemos un interés.

Y además hay que mirar mucho el origen legal de la iniciativa y constitucional de la iniciativa, hay que mirarlo muy bien, porque qué tal se dé un trabajo, un esfuerzo grande de muchos sectores, construyen una norma y después la norma se cae porque no tiene legitimidad en la iniciativa. Entonces, eso hay que trabajarlo muy pero muy bien, que quede blindado y en eso el Gobierno no basta que le dé un aval, no basta que se le dé un aval, sino que el Gobierno asuma el liderazgo, si es de voluntad del Gobierno impulsar un tipo de modificación en las estructuras salariales del Congreso, en este caso de los miembros de la Corporación. Era eso Duvalier, muchas gracias.

Presidente:

Gracias, querido Representante. Yo quiero decirle que yo lo ví a usted en algunos puntos de la consulta anticorrupción en periodos pasados, donde usted argumentaba por qué estaba en contra y desde afuera no entendía, pero acá hemos podido dar debates desde miradas distintas y con argumentos y creo que este es un proyecto de esos, donde usted que le ha

tocado debatirlo varias veces, tiene puntos de vista válidos y yo quisiera como ponente coordinador que lo acompañe a usted también en esa ponencia, que a través de estas audiencias y otras que se han hecho.

Porque quiero recordar a los asistentes que están acá de manera presencial y los que están de forma virtual, que incluso el año pasado también el 11 de agosto la compañera mía Cathy Juvinao hizo una audiencia también sobre este tema, sobre la iniciativa que ella presentó, donde tuvimos muchos de los invitados que ahora les volvimos a invitar y quizás esa reiteración de los proyectos buscando los mismos fines, de diferentes proyectos buscando los mismos fines, pues también ha hecho que muchos de los invitados hoy hayan desistido o hayan dado prioridad a otras actividades, porque recuerdo en ese momento tener a varios de los 15 que invitamos ahora.

Entonces, yo creo que es hora después de esta audiencia, de poder dar el debate en la Comisión Primera, dar el tercer debate, poder desarrollar los argumentos y poder demostrarle al país que este Congreso no piensa igual, pero que profundizan en el estudio de cada uno de los proyectos que consideramos son buenos para el país, yo creo que este proyecto como bien lo dijo ahorita el delegado del Ministerio de Hacienda, pues amerita sin lugar a dudas que tengamos ese tercer debate y que podamos exponer las razones, nadie quiere en este país que le bajen el salario, pues eso es una obviedad, pero algunos consideramos que puede ser más justo o que ha sido una causa que hemos liderado como en mi caso desde la consulta anticorrupción. Además, porque como se demostró ahorita, la prima especial no hace parte del salario básico, ni de los ingresos por representación. Entonces, por supuesto que a lugar de discutir.

Me dicen que la compañera Cathy Juvinao también se conectó, que ella ha sido siempre una abanderada de reformar el Congreso, con las dificultades que eso significa, aquí le reformamos a todos las funciones, les ponemos tareas, pero nos cuesta muchísimo tratar de ver hacia adentro de la institución, ¿Qué podríamos hacer mejor? Así que un saludo a Cathy que está conectada de forma virtual. Bueno, como no se conectó la otra invitada que teníamos, Edwin Fernando Barros, ¿Está presente para participar? Edwin adelante.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Edwin Fernando Barros:

Cordial saludo a todos los presentes, les habla Edwin Barros, un joven de las regiones de Colombia, cada vez que tengo la oportunidad en los espacios pertinentes, siempre me gusta decir de dónde vengo, con orgullo mi cédula dice expedida en San Martín de Loba, ubicado en el departamento de Bolívar. Bueno, como ciudadano desde la sociedad civil, todos queremos que se le baje de cierta manera ese sueldo a los Congresistas tanto de Cámara y de Senado, pero más allá de eso deberíamos hacer un enfoque diferencial como decía acá el honorable Congresista de los otros Congresistas de circunscripción territorial, que vienen de las

diferentes regiones del país bastante aisladas, que les cuesta más hacer su trabajo legislativo, ya que no están permanentemente acá en Bogotá y profundizar en eso, ya que a futuro eso no se convierta en una piedra al zapato, para que posiblemente algunos Congresistas se escuden en eso.

Por eso, encarecidamente pido que se haga un enfoque diferencial, en el tema de gastos de representación de los Congresistas que vienen de las diferentes regiones del país y desde la sociedad civil como ciudadano, estoy dispuesto con el mayor de los ímpetus a apoyar este proyecto de ley que busca la regulación, exactamente el bajo del salario de los honorables Congresistas del país, como decía acá el Congresista, algunos probablemente vendrán dos, tres días, como otros harán su trabajo juiciosamente para legislar a favor de los millones de colombianos. Entonces, básicamente era eso lo que quería aportar a esta importante audiencia pública que está dirigida por usted honorable. Muchas gracias.


Presidente:

Muchas gracias Edwin, de acuerdo con usted, seguramente representa bien el sentir de la ciudadanía de este país, que pues muchos o la mayoría, de hecho 11 millones de votos sacó la consulta anticorrupción, el primer punto era la reducción de los salarios de los Congresistas, que creen que puede ser un salario más justo. También un saludo al compañero Juan Carlos Wills, que está conectado y que ha tenido problemas de salud en estas últimas semanas, también es ponente coordinador.

Quisiera a todos los que nos ven y a los que asistieron, también complementar esta audiencia de verdad con la del año pasado, está publicada, esa fue también virtual, fue una Mesa Técnica el 11 de agosto, yo tuve la oportunidad de participar toda esa Mesa Técnica y hay muchos elementos que pueden contribuir a este debate de académicos, de expertos y de las instituciones, solo que ese camino de ese proyecto era distinto a este, ese proyecto era un acto legislativo. Así que, pues, bueno, agradeciéndoles a muchos por la participación, señora Secretaria, levantemos la sesión.

Secretaria:

Así será señor Presidente. Ha terminado la audiencia siendo las 4:09 de la tarde, con la constancia de que las personas que se inscribieron, que se invitaron y asistieron pudieron participar, conforme al artículo 230 de la Ley 5ª de 1992. Muchas gracias a todos, muy buena tarde. Mañana tendremos otra audiencia a las 9:30 de la mañana con el doctor Alirio Uribe, presidiendo.

DUVALIER SANCHEZ ARANGO
PRESIDENTE

AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO
SECRETARIA

Anexos: Diecisiete (17) Folios

PROPOSICIÓN
AUDIENCIA PÚBLICA # 20
(Art. 264 numeral 3, Ley 5 de 1992)

Con fundamento en el numeral 3 del artículo 264 de la Ley 5ta de 1992 (Reglamento Interno del Congreso), solicitamos respetuosamente a la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes que se apruebe la convocatoria de una Audiencia Pública para la participación ciudadana sobre el Proyecto de Ley Orgánica No. 194 de 2023 Cámara – 097 de 2023 Senado "Por medio de la cual se modifica el régimen salarial de los Congresistas de la República, de los altos funcionarios y se modifica la Ley 4ª de 1992".

La Audiencia Pública tiene como propósito escuchar a las entidades públicas, academia, juristas, organizaciones de la sociedad civil, expertos en la materia y ciudadanía en general sobre la iniciativa legislativa que tiene como objetivo modificar el régimen salarial de los congresistas.

Bogotá D.C., 03 de Octubre de 2023.

De las y los Congresistas,

DE VALIER SANCHEZ ARANGO
Representante a la Cámara Valle del Cauca
Ponente Coordinador

JORGE ELIECER TAMAYO MARULANDA
Representante a la Cámara Valle del Cauca
Ponente Coordinador

JUAN CARLOS WILLS OSPINA
Representante a la Cámara Bogotá
Ponente Coordinador

COMISION PRIMERA
APROBADO
08 NOV 2023
ACTA N° 19
Unanimitad

10:55 - 11:00
Octubre 03/23
/jr

1 Enlace de Congreso

Doctora
AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretaría Comisión Primera Constitucional Permanente
CÁMARA DE REPRESENTANTES
Congreso de la República
Carrera 7 No 8-68 Edificio Nuevo del Congreso
Ciudad

Radicado entrada
No. Expediente 51680/2023/OFI

Asunto: Excusa Ministro de Hacienda - Invitación a la audiencia pública sobre el Proyecto de Ley Orgánica No. 194 de 2023 Cámara - 097 de 2022 Senado: Régimen salarial de los Congresistas

Respetada Secretaria:

Reciba un cordial saludo. Ruego le manifieste a los Honorables Congresistas y demás asistentes a la sesión la importancia que tienen las invitaciones que hacen a esta Cartera. Sin embargo, pido excusa al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Ricardo Bonilla González, por no poder asistir a la invitación que se llevará a cabo el jueves 23 de noviembre de 2023 a partir de las 3:00 pm, y que tendrá como propósito adelantar la audiencia pública sobre el Proyecto de Ley Orgánica No. 194 de 2023 Cámara – 097 de 2022 Senado: "Por medio de la cual se modifica el régimen salarial de los Congresistas de la República, de los altos funcionarios y se modifica la Ley 4a de 1992".

Lo anterior, debido a que el señor Ministro, se encontrará atendiendo compromisos previamente adquiridos. No obstante, y dada la importancia del tema a tratar, el doctor Carlos Arturo Zambrano Rodríguez – Subdirector de Gobierno, Seguridad y Justicia, asistirá en representación de esta Entidad.

Cordialmente,

NASLY JENNIFER RUIZ GONZÁLEZ
Secretaría General

APROBÓ: MARIA ALEJANDRA BENAVIDES SOTO
ELABORÓ: ALEJANDRA HERNÁNDEZ LEÓN

REMISIÓN INVITACIÓN AUDIENCIA PÚBLICA

Asuntos Legislativos <asuntoslegislativos@mindefensa.gov.co> 17 de noviembre de 2023, 11:38
Para: Debates Comisión Primera <debatescomisionprimera@camara.gov.co>, "enlace mindefensa@gmail.com" <enlace mindefensa@gmail.com>

Señora
AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO
Secretaría General
Comisión Primera Constitucional
Cámara de Representantes

Respetada Secretaria:

De manera atenta me permito agradecer la citación allegada al señor Ministro de Defensa Nacional Iván Velásquez Gómez a la Audiencia Pública sobre el Proyecto de Ley Orgánica No. 194 de 2023 Cámara – 097 de 2022 Senado "Por medio de la cual se modifica el régimen salarial de los Congresistas de la República, de los altos funcionarios y se modifica la Ley 4a de 1992". Al respecto, nos permitimos manifestar que el señor Ministro de Defensa Nacional no podrá asistir a la citación debido a compromisos adquiridos con anterioridad.

Cordialmente;

Grupo de Asuntos Legislativos
Secretaría de Gabinete
Ministerio de Defensa Nacional
Calle 44 No. 54 – 11 Piso 3
Edificio Indumit
Tel: +57-1-3150111 Ext. 40868
www.mindefensa.gov.co

COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

RV: REMISIÓN INVITACIÓN AUDIENCIA PÚBLICA

Despacho Fiscal <despacho.fiscal@fiscalia.gov.co> 17 de noviembre de 2023, 17:41
Para: debates comisión primera <debatescomisionprimera@camara.gov.co>

Respetada Doctora
AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretaría Comisión Primera Constitucional


En nombre del señor Fiscal General de la Nación, agradecemos sinceramente la invitación a participar en la Audiencia Pública sobre el Proyecto de Ley Orgánica No. 194 de 2023 Cámara – 097 de 2022 Senado "Por medio de la cual se modifica el régimen salarial de los Congresistas de la República, de los altos funcionarios y se modifica la Ley 4a de 1992", que se llevará a cabo el jueves 23 de noviembre de 2023, a las 3:00 p.m.

El señor Fiscal General se ve en la obligación de excusarse, toda vez que la invitación ha coincidido con un evento programado en su agenda previamente.

Saludos,

Área Correspondencia
Despacho Fiscal General de la Nación
Teléfono 5803814 ext. 13506
Fiscalía General de la Nación
Diagonal 22 B No. 52-01-112021-Bloque C Piso 5º Nivel Central

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN



Debate de control político - 14 de noviembre de 2023 - Excusa

Viceprocuraduría General de la Nación <viceprocuraduria@procuraduria.gov.co> 17 de noviembre de 2023, 11:24
 Para: Debates Comisión Primera <debatescomisionprimera@camara.gov.co>
 CC: Secretaria Privada <secretariaprivada@procuraduria.gov.co>, Andres Farney Higuera Africano <ahiguera@procuraduria.gov.co>, Maria Isabel Areyanes Loaiza <mareyanes@procuraduria.gov.co>, Leidy Marcela Alfaro Saenz <lalfaro@procuraduria.gov.co>, Margarita Maria Otero Mendoza <motero@procuraduria.gov.co>

Doctora
Amparo Yaneth Calderón Perdomo
 Secretaria de la Comisión Primera Constitucional
 Cámara de Representantes

Asunto: Debate de control político - 14 de noviembre de 2023

Respetada doctora:

Por compromisos adquiridos con antelación, la señora Procuradora General de la Nación, doctora MARGARITA CABELLO BLANCO, **presenta excusas** ante la Comisión Primera Constitucional Permanente, por no poder asistir a la audiencia pública sobre el proyecto de ley orgánica No. 194 de 2023 Cámara - 097 de 2022 Senado "Por medio de la cual se modifica el régimen salarial de los Congresistas de la República, de los altos funcionarios y de modifica la Ley 4ª de 1992", prevista para llevarse a cabo el próximo 23 de noviembre de 2023.

Es de señalar que desde la Procuraduría General de la Nación se realizará seguimiento a la audiencia a través de las distintas plataformas que permitan el acceso.

Agradecemos remitir cualquier información adicional ÚNICAMENTE a los siguientes correos institucionales: mareyanes@procuraduria.gov.co con copia a secretariaprivada@procuraduria.gov.co y viceprocuraduria@procuraduria.gov.co

Cordialmente,

Despacho Viceprocurador General de la Nación

PROCURADORA GENERAL DE LA NACION.pdf
 253K

Bogotá D.C.,

80013-2023-

2023EE0203381

Doctora
AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
 Secretaria General Comisión Primera
 Honorable Cámara de Representantes
 Ciudad


Asunto: Excusa y Designación-Audiencia Pública-Proyecto Ley Orgánica #194/23-Cámara 097/22-Senado, "por medio de la cual se modifica el régimen salarial de los congresistas de la República, de los altos funcionarios y se modifica la Ley 4/92" - 23 de noviembre- 3 p.m. Radicado CGR-2023ER0219551

Cordial Saludo doctora Amparo Yaneth,

Atentamente me dirijo a Usted con el fin de agradecer la invitación al Contralor General de la República a la audiencia pública que se llevará a cabo el próximo 23 de noviembre; a la vez que solicito se excuse su inasistencia en razón a compromisos institucionales adquiridos con anterioridad.

En atención a la invitación formulada, asistirá en representación de la Contraloría General de la República el doctor **Ricardo Antonio Venegas Arnesto**, Director de Estudios Sectoriales para el Sector Gestión Pública e Instituciones Financieras.

Atentamente,


NIVALDO HERNÁN ONATRA CAMPO
 Jefe de la Unidad de Apoyo Técnico al Congreso

20/11/23, 10:19 Correo de CAMARA DE REPRESENTANTES - REMISIÓN INVITACIÓN AUDIENCIA PÚBLICA

Debates Comisión Primera <debatescomisionprimera@camara.gov.co>

REMISIÓN INVITACIÓN AUDIENCIA PÚBLICA

Felipe Rey Salamanca <frey@javeriana.edu.co> 17 de noviembre de 2023, 08:11
 Para: Debates Comisión Primera <debatescomisionprimera@camara.gov.co>

Cordial saludo. Agradezco enormemente su invitación.

Por motivos de agenda, debo excusarme de participar en esta oportunidad.



Felipe Rey
 Doctor en Derecho
 Profesor Asistente
 Departamento de Derecho Público
 Facultad de Ciencias Jurídicas
 Edificio Gabriel Giraldo S.J.
 Calle 40 No. 6 - 23, Piso 7
 (57-1) 3208320, Ext. 5204
 frey@javeriana.edu.co

De: Debates Comisión Primera <debatescomisionprimera@camara.gov.co>
 Enviado: Jueves, 16 de noviembre de 2023 5:55 p. m.
 Para: Felipe Rey Salamanca <frey@javeriana.edu.co>
 Asunto: REMISIÓN INVITACIÓN AUDIENCIA PÚBLICA

[Texto citado enrutado]
NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este documento es propiedad de la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio propio de las funciones de la Cámara de Representantes, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirlo total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. La Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, no asume responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizada por la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia. El que ilícitamente suscriba, oculte, extraiga, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos su envío de vuelta a la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia a la dirección del emisor y anexo a él, razón por la cual la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.

AVISO LEGAL: El presente correo electrónico no representa la opinión o el consentimiento oficial de la PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA. Este mensaje es confidencial y puede contener información privilegiada la cual no puede ser usada ni divulgada a personas distintas de su destinatario. Esta prohibida la retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Si por error recibe este mensaje, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. En este aviso legal se omiten intencionalmente las tildes. Este mensaje ha sido revisado por un sistema antivirus, por lo que su contenido está libre de virus. This e-mail has been scanned by an antivirus system, so its content is virus free.

https://mail.google.com/mail/u/1/?ik=004e4e523c&view=pt&as=chrb=al&permmsgid=msg-f-17828168808932599&siml=msg-f-17828168808932599... 1/1

20/11/23, 10:22 Correo de CAMARA DE REPRESENTANTES - REMISIÓN INVITACIÓN AUDIENCIA PÚBLICA

Debates Comisión Primera <debatescomisionprimera@camara.gov.co>

REMISIÓN INVITACIÓN AUDIENCIA PÚBLICA

Juliana Patricia Morad Acero <jmorad@javeriana.edu.co> 17 de noviembre de 2023, 09:55
 Para: Debates Comisión Primera <debatescomisionprimera@camara.gov.co>

Queridos muchísimas gracias por la invitación, lamentablemente en esta oportunidad no podremos asistir.

Obtener Outlook para Android

From: Debates Comisión Primera <debatescomisionprimera@camara.gov.co>
 Sent: Thursday, November 16, 2023 5:58:05 PM
 To: Juliana Patricia Morad Acero <jmorad@javeriana.edu.co>
 Subject: REMISIÓN INVITACIÓN AUDIENCIA PÚBLICA

[Texto citado enrutado]
NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este documento es propiedad de la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio propio de las funciones de la Cámara de Representantes, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirlo total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. La Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, no asume responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizada por la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia. El que ilícitamente suscriba, oculte, extraiga, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos su envío de vuelta a la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia a la dirección del emisor y anexo a él, razón por la cual la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.

AVISO LEGAL: El presente correo electrónico no representa la opinión o el consentimiento oficial de la PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA. Este mensaje es confidencial y puede contener información privilegiada la cual no puede ser usada ni divulgada a personas distintas de su destinatario. Esta prohibida la retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Si por error recibe este mensaje, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. En este aviso legal se omiten intencionalmente las tildes. Este mensaje ha sido revisado por un sistema antivirus, por lo que su contenido está libre de virus. This e-mail has been scanned by an antivirus system, so its content is virus free.

https://mail.google.com/mail/u/1/?ik=004e4e523c&view=pt&as=chrb=al&permmsgid=msg-f-1782823445469129118&siml=msg-f-1782823445469129118... 1/1

Invitación a audiencia


Observatorio Intervención Ciudadana <observaciudadanoderecho@unilivre.edu.co> 17 de noviembre de 2023, 12:36
 Para: "debatescomisionprimera@camara.gov.co" <debatescomisionprimera@camara.gov.co>
 CC: "Ignacio Perdomo G." <ignacio.perdomo@unilivre.edu.co>

Doctora
AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO
 Secretaria Comisión Primera Constitucional

Respetada doctora le presento un cordial saludo.

Comedidamente me permito confirmar la participación de nuestro Observatorio en la Audiencia Pública sobre el Proyecto de Ley Orgánica No. 194 de 2023 Cámara – 097 de 2022 Senado "Por medio de la cual se modifica el régimen salarial de los Congresistas de la República, de los altos funcionarios y se modifica la Ley 4a de 1992".

Atentamente,



KENNETH BURBANO VILLAMARÍN
 Director
 Observatorio de Intervención Ciudadana
 Constitucional - Facultad de Derecho
 Calle 8 No. 5-80
 Celular: 315 346 5190
 Teléfono: 392 1002 Ext. 1094 - 1092.
 Bogotá D.C., Colombia

Bogotá, D.C., 24 de noviembre de 2023.

Honorables Representantes
OSCAR HERNAN SANCHEZ LEON
 Presidente
OSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO
 Vicepresidente
 Comisión Primera Constitucional
 Cámara de Representantes
 Ciudad.

Referencia: Audiencia Pública sobre el Proyecto de Ley Orgánica No. 194 de 2023 Cámara – 097 de 2022 Senado "Por medio de la cual se modifica el régimen salarial de los Congresistas de la República, de los altos funcionarios y se modifica la Ley 4a de 1992"

Señores presidente y vicepresidente, honorables representantes DUVALIER SANCHEZ ARANGO, JORGE ELIECER TAMAYO MARULANDA y JUAN CARLOS WILLS OSPINA, muchas gracias por la invitación para participar en la audiencia, por motivos de fuerza mayor nos fue posible asistir el 23 de noviembre pasado. Comedidamente remitimos nuestras opiniones y comentarios al proyecto de ley de la referencia.

Desde ya manifestamos que apoyamos el proyecto de ley en debate con miras a reducir los exagerados ingresos de los Honorables Congresistas y de los altos servidores del Estado, debido a la injustificada inequidad entre sus remuneraciones y la que reciben otros servidores públicos, así como la mayoría de los colombianos.

1- LA INUCITADA BRECHA SALARIAL

Según la encuesta del DANE sobre el "PULSO SOCIAL"¹ el 87.3% de la población Colombiana considera que "Actualmente hay desigualdad en el ingreso entre los pobres y ricos"; a la pregunta si ¿usted se considera pobre?, respondieron el 49.6%

¹ Departamento Administrativo Nacional de Estadística. "Encuesta Pulso Social - Históricas". Disponible en: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/encuesta-pulso-social/encuesta-pulso-social-historicas>

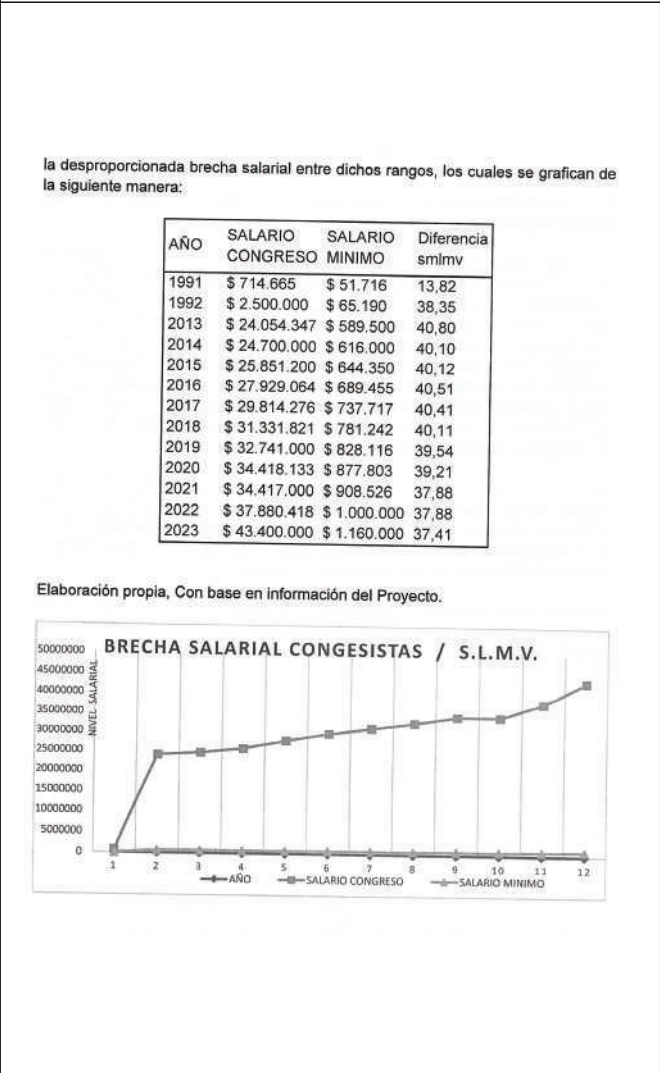
que sí y finalmente a la pregunta sobre el nivel de satisfacción con su situación económica actual el 46.5% de los colombianos contestó sentirse poco satisfecho.

Para el año 2022 el DANE presenta la encuesta sobre el índice nacional de pobreza monetaria encontrando la misma en el 36.6% y la pobreza extrema en 13.9%, es decir el cincuenta por ciento de la población se encuentra en condición de pobreza en Colombia. Por último, el coeficiente GINI se ubicó en 0.556, por lo que se puede concluir que existe un elevado nivel de desigualdad de los ingresos en la población colombiana.

Estas estadísticas sin duda reflejan las grandes diferencias entre las personas de mayores ingresos y los trabajadores corrientes del país, situación que no corresponde a una percepción popular sino a una realidad social; contar con el 50% de la población entre los rangos de pobreza monetaria y pobreza extrema, demuestra que no se ha logrado las metas mínimas de protección social y laboral a los colombianos. Lo anterior, contrasta abismalmente con los ingresos de los congresistas y otros servidores públicos como los magistrados de altas cortes, el Procurador General, el Contralor General, El Fiscal General, El Defensor del Pueblo, que por disposición del artículo 15 de la Ley 4 de 1992 tienen derecho a una prima especial para nivelar su asignación a la de los congresistas, prima que por efectos de la sentencia C-681 de 2003 tiene carácter salarial, por lo tanto, efectos prestacionales, lo que incrementa sustancialmente los costos de funcionamiento del Estado.

Si bien es regla universal que toda remuneración debe estar acorde al trabajo realizado, las calidades del trabajador, su experiencia, sus estudios, capacidades y habilidades que lo diferencian de otros, tenemos que para ser congresista en Colombia la ley no requiere un nivel de estudios determinado y mucho menos experiencia o capacitación específica; por tanto, no son justificables las razones para un incremento tan elevado como el propuesto por el Decreto 801 de 1992 que de inmediato elevó su asignación básica en \$1.800.000, más una prima especial de \$700.000 (\$2.500.000), cuando para ese año el salario mínimo estaba en \$65.190, es decir paso de tener una diferencia de 13 salarios a una brecha de 38.5 salarios; esta situación además los distanció exponencialmente de otros trabajadores en condiciones similares o con profesionales de alto nivel gerencial, de suerte que la métrica salarial resulta exagerada con la mayoría de la población trabajadora.

Al efectuar un cuadro comparativo entre el salario mínimo legal mensual vigente de los últimos diez (10) años y la remuneración de los congresistas, se puede verificar



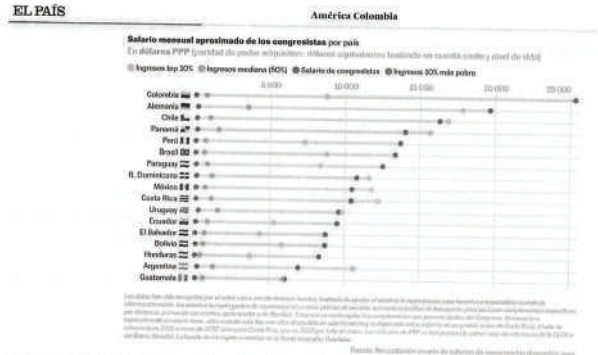
2.- COMPARACIÓN DEL CONGRESO COLOMBIANO RESPECTO DE OTRAS NACIONES:

Para mayor objetividad en el análisis de la remuneración de los congresistas, se hace necesario compararlo con sus pares en otras naciones, acudimos al ejercicio realizado por Jorge Galindo en el Diario El País, titulado "Los extraordinarios salarios de los congresistas colombianos"². Pone de presente que el Congreso de Colombia ocupa el censurable primer lugar de los países con mayores costos de su congreso entre varias naciones de América Latina, incluso en comparación con Alemania. En otros ejercicios comparativos, Colombia ocupa el segundo lugar por debajo de Chile y en otros análisis por debajo de México, lo que sin duda demuestra que no existe justificación para que en Colombia los congresistas reciban una remuneración tan elevada y distante del promedio salarial corriente.

Se concluye entonces que no hay razón que legitime los ingresos históricos y actuales de los Congresistas de \$43.400.000 respecto del salario mínimo actual de \$1.160.000, tampoco logran justificarse al compararlos con las remuneraciones de otros congresistas, por lo que financiera, ética y socialmente son insostenibles y deben ser modificados de manera urgente y prioritaria.

El citado cuadro comparativo, deja evidenciado que en el caso colombiano no se cumple el principio universal del derecho laboral que enseña que "a trabajo igual se merece una remuneración igual", pues comparado entre sus pares, se rompe dicha regla.

² El País. "Los extraordinarios salarios de los congresistas colombianos". Disponible en: <https://elpais.com/america-colombia/2022-08-19/los-extraordinarios-salarios-de-los-congresistas-colombianos.html>



En otros ejercicios comparativos³ se ha revisado el costo de los ingresos de los congresistas en Colombia y de los altos cargos gubernamentales, con relación al pago que se hace en naciones como Estado Unidos de Norteamérica, donde el ingreso de los congresistas se ubica en el rango de "12 veces el salario mínimo, mientras que en Colombia esta proporción asciende a más de 40 veces"⁴, lo que reitera el desmesurado pago que se hace en Colombia a los miembros de estas corporaciones.

3.- LA CONSULTA POPULAR ANTICORRUPCIÓN:

Este clamor nacional de la sociedad colombiana quedó plasmado en los resultados de la consulta popular del año 2018, donde a la pregunta de ¿Aprueba usted reducir el salario de los congresistas de 40 a 25 salarios mínimos legales mensuales vigentes?, el 99.16% de los 11.674.951 de colombianos que votaron la consulta, contestaron que sí, sin embargo no se alcanzó el umbral requerido; aquí hay un mandato popular ignorado por el Congreso de manera injustificada, pese a los múltiples intentos de reforma que han cursado en esa corporación.

³ La República. "Este es el ranking de los sueldos de los congresistas en América Latina, Colombia es segunda". Disponible en: <https://www.larepublica.co/globoeconomia/ranking-de-los-sueldos-de-los-congresistas-en-america-latina-colombia-en-la-segunda-casilla-2940507>

⁴ Tomado del informe de ponencia para primer debate del proyecto de acto legislativo No. 539 de 2021 de la Cámara, por el cual se establece un límite para el salario de los congresistas. (pág. 5)

4.- INCUMPLIMIENTO DE LA CONDICIÓN LEGAL QUE JUSTIFICABA EL INCREMENTO SALARIAL

La ley 4 de 1992 señala en su artículo segundo, literal "I" lo siguiente:

"ARTÍCULO 2.- Para la fijación del régimen salarial y prestacional de los servidores enumerados en el artículo anterior, el Gobierno Nacional tendrá en cuenta los siguientes objetivos y criterios:
...II. El reconocimiento de gastos de representación y de salud y de primas de localización, de vivienda y de transporte cuando las circunstancias lo justifiquen, para la Rama Legislativa. (negrita fuera de texto)"

El Decreto 801 de 1992 precisa la manera como se distribuye la remuneración de los congresistas indicando lo siguiente:

"ARTÍCULO 1. La asignación mensual de los miembros del Congreso de la República será un millón ochocientos mil pesos (\$ 1.800.000.00) de los cuales el 36% corresponde al sueldo básico y el 64% a gastos de representación. Esta asignación surte efectos fiscales a partir del 1o. de enero de 1992"

De lo anterior se puede concluir que el 64% de la asignación no es fija, estable ni forzosa, ya que precisamente el legislador cuando estableció los gastos de representación y primas especiales, señaló que éstas proceden solo cuando las circunstancias lo justifiquen, en consecuencia, no puede abonarse una suma de dinero fija e igual para todos los congresistas. Esta corporación está conformada por personas con circunstancias diferentes, con múltiples variables de domicilio, la región que representa, la comunidad a la cual pertenece, sus ingresos extrasalariales, entre otros aspectos. Ha debido estudiarse la pertinencia y necesidad de acudir a las citadas primas, así como el monto de las mismas en cada caso particular, una vez demostrada la necesidad del beneficio, características y monto del mismo. Pero lo que se ha visto con el paso de los años es que esta remuneración extraordinaria y particular, se convirtió en ordinaria y generalizada para todos los miembros de la corporación indistintamente si la requieren o no; de manera que la costumbre en la forma de interpretar la norma ha creado un derecho homogéneo a situaciones distintas y peor aún, el hecho de extender éstos beneficios mediante una prima de equilibrio para los magistrados y altos funcionarios sin que se haya justificado en concreto la necesidad de la misma.

5.- OTROS INGRESOS DE LOS CONGRESISTAS

Adicionalmente a los ingresos salariales al que nos referimos en el punto anterior, que durante los últimos diez (10) años se ha mantenido en un promedio de 39.45% veces por encima del salario mínimo legal mensual de los colombianos, los congresistas reciben otros beneficios económicos que si bien es cierto no tienen carácter salarial, son recursos que ayudan a solventar de manera importante sus gastos de operatividad, por lo que resulta menos comprensible: se remuneren primas especiales como la de localización, vivienda y transporte a sabiendas que disfrutaban de los siguientes ingresos adicionales:

- **Tiquetes aéreos:** Pasajes terrestres y aéreos cada semana. (Decreto 1068 de 2015 Art. 2.8.1.10.1);
- **Vehículo:** Se les asigna un vehículo cuyo valor esta a cargo del Estado (Decreto 1068 de 2015 Art. 2.8.4.6.6);
- **Crédito para compra de vehículo:** El Fondo del Congreso asume el 50% de los intereses mensuales del crédito para compra de vehículo (Decreto 1321 de 1998);
- **Prima de Navidad:** Un mes de salario a fin de año. (Decreto 801 de 1992).

Consideramos entonces que, si se mantienen dichos beneficios, es perfectamente justificable la disminución de la remuneración mensual tanto en su componente básico (36%), como en los denominados gastos de representación (64%), pues compensan en gran medida los gastos para el ejercicio de su función, siendo más equitativo ya que se aplican cuando se requiera y no de manera permanente.

6.- REGULACIÓN INTEGRAL DEL SALARIO DE LOS CONGRESISTAS:


Consideramos que es procedente la manera como está propuesta la regulación salarial de los congresistas en forma integral, modificando las reglas de la Ley 4 de 1992, el Decreto 801 de 1992 que efectuó el incremento inusitado de los honorarios de los congresistas y el Decreto 2170 de 2013 que se convirtió en un salvavidas para mantener vigentes las primas de localización, vivienda y de salud que habían sido declaradas inexecutable previamente.

Estimamos que el Congreso es competente para realizar las reformas propuestas mediante el proyecto de Ley Orgánica, sin necesidad de acudir a una reforma constitucional.

CONCLUSIÓN

Por todo lo anterior, el Observatorio de Intervención Ciudadana Constitucional de la Universidad Libre respalda la aprobación del Proyecto de Ley Orgánica con miras a corregir las abismales desigualdades salariales entre los congresistas y otros servidores públicos, empleados y trabajadores; se contribuiría con el mejoramiento las finanzas del Estado y la reducción de los índices de desigualdad que apremian a Colombia, además, mejoraría la aceptación e imagen que los ciudadanos tienen de sus más altos representantes.

De los señores Magistrados, atentamente,



JORGE KENNETH BURBANO VILLAMARÍN
Director Observatorio de Intervención Ciudadana Constitucional
Facultad de Derecho Universidad Libre, Bogotá.
Calle 8 No. 5-80, Segundo Piso. Cel. 3153465150. Correo: jkbv@hotmail.com



Ignacio Perdomo Gómez
Docente Área de Derecho Laboral
Facultad de Derecho Universidad Libre.
Correo: ignacio.perdomo@unilibre.edu.co